



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

San Juan de Pasto, 12 de septiembre de 2013

CIRCULAR No. 060

DE: DESPACHO ALCALDE – SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

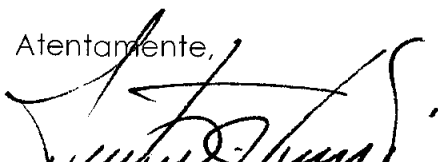
ASUNTO: POSTULACION PARA ENCARGOS EN EMPLEOS DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EL NIVEL CENTRAL Y EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ALCALDIA DE PASTO

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito y teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, se ha pronunciado en el sentido de definir a los fallos judiciales como órdenes de obligatorio cumplimiento que reconocen derechos a favor de las personas, en virtud de las cuales la autoridad demandada tiene la obligación perentoria de cumplir con exactitud y oportunidad lo judicialmente ordenado.

Se procede a informar que el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 11, no puede hacer parte de la postulación efectuada mediante circular del 30 de agosto de 2013. Por ende, se procede a retirar este cargo del listado y se informa que se amplían los términos de postulación hasta el 17 de septiembre de 2013; cabe resaltar que, de todas maneras la Subsecretaría de Talento Humano, en atención a la circular No. 005 emitida por la CNSC efectúa el estudio de las hojas de vida de los funcionarios, en la forma que allí se prevé; esto es, con el fin de no afectar los derechos de los funcionarios de carrera administrativa.

Atentamente,


GUSTAVO NÚÑEZ GUERRERO
Alcalde de Pasto (E)


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **ELENA PANTOJA GUERRERO**
Abogada Contratista STH

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

